



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

**Secretaría General de la Gobernación**

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 19.015**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Jueves 28 de Febrero de 2013**

<b>Año C I V</b>	<b>EDICIÓN DE 48 PÁGINAS</b>	<b>Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5C48379</b>
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 250 EJEMPLARES</b>	
<b>Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> <b>Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> / E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a></b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.</b>		
<b>Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso</b> <b>Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: <a href="mailto:boletinoficialcjud@yahoo.com.ar">boletinoficialcjud@yahoo.com.ar</a></b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.</b>		
<b>Ley 4337</b>		
<b>ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</b>		
<b>ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.</b>		

# TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.- Más de 200 pág. \$ 40.-
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 495 del 14/02/13 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	1053
M.S. N° 613 del 22/02/13 - Prórroga de Designaciones Temporarias. Sres. Benítez, Daniel Esteban y Otros .....	1053
S.G.G. N° 624 del 22/02/13 - Convenio: Dirección General de Control de Tránsito Aéreo de la Fuerza Aérea Argentina y la Dirección General de Aviación Civil de la Provincia de Salta .....	1054

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.C. y T. N° 612 del 22/02/13 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Sra. María Guadalupe Figueroa Michel .....	1056
S.G.G. N° 614 del 22/02/13 - Prórroga de Designación Temporaria. Ing. Fernando Alberto Rodríguez Duc .....	1056
M.S. N° 615 del 22/02/13 - Rechaza Recurso de Reconsideración interpuesto por el Ex Agente Jesús Damián Tobías Parraga. Policía de la Pcia. en contra del Dcto. N° 720/12 .....	1056
S.G.G. N° 616 del 22/02/13 - Prórroga de Designación Temporaria. Dra. Valeria Raquel Vorano .....	1056
M.S. N° 617 del 22/02/13 - Rechaza Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Javier Iván Villalobo en contra de la Resolución N° 298/11 - Ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos .....	1056
S.G.G. N° 618 del 22/02/13 - Prórroga de Designación Temporaria. Sr. Alberto Suarez .....	1056
M.S. N° 619 del 22/02/13 - Rechaza Recurso Jerárquico interpuesto por el Sarg. Ay. Ret. Héctor Miguel Salinas Campoy. Policía la Pcia. en contra de la Resolución N° 590/12 .....	1057
S.G.G. N° 620 del 22/02/13 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Dcto. N° 4318/11 .....	1057
M.A. y P.S. N° 621 del 22/02/13 - Prórroga de Designación Temporaria. M.V. Marcelo Javier Alonso .....	1057
S.G.G. N° 622 del 22/02/13 - Prórroga de Designación Temporaria. Srta. Melina Mariel Fernández .....	1057
M.A. y P.S. N° 623 del 22/02/13 - Prórroga de Designación Temporaria. Sr. Diego Alejandro Dean Pacios .....	1057
M.A. y P.S. N° 625 del 22/02/13 - Prórroga de Designación Temporaria. Sra. Analía Valeria Olea .....	1057
S.G.G. N° 626 del 22/02/13 - Prórroga de Designación Temporaria. Dra. Teresa Vieyra Martínez .....	1058
M.A. y P.S. N° 627 del 22/02/13 - Prórroga de Designación Temporaria. Sr. César Antonio Ovejero .....	1058
M.G. N° 629 del 22/02/13 - Prórroga de Designación Temporaria. Sra. Beatriz Soledad Cuellar .....	1058
M.A. y P.S. N° 630 del 22/02/13 - Prórroga de Designación Temporaria. Dr. Antonio Vicente Sánchez López .....	1058
M.S.P. N° 631 del 22/02/13 - Prórroga de Designación Temporaria. Farmacéutico Sergio Jacobo Joli .....	1058
M.A. y P.S. N° 632 del 22/02/13 - Prórroga de Designación Temporaria. Ing. Daniel Arnaldo Tarcaya .....	1059

Pág.

M.S.P. N° 633 del 22/02/13 - Designa Personal Temporario. Dr. David Cesar Rodríguez .....	1059
M.A. y P.S. N° 634 del 22/02/13 - Prórroga de Designación Temporaria. Sr. Jaime Enmanuel Salcedo .....	1059
M.S.P. N° 635 del 22/02/13 - Designa Personal Temporario. Dra. María Laura Enrici .....	1059
M.A. y P.S. N° 636 del 22/02/13 - Prórroga de Designación Temporaria. Sr. Luis Alberto García .....	1059

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 79D del 21/02/13 - Acepta Renuncia. Dr. Miguel Santiago Ramos Figueroa .....	1060
M.S.P. N° 80D del 21/02/13 - Acepta Renuncia. Dr. Martín Adolfo Baldi .....	1060
M.S.P. N° 81D del 21/02/13 - Acepta Renuncia. Dra. Elisa Leonor Dib Ashur .....	1060
M.S.P. N° 82D del 21/02/13 - Beneficios Jubilatorios. Sra. Victoria Elina Lozano .....	1060
M.S.P. N° 83D del 21/02/13 - Beneficios Jubilatorios. Sra. Alcira Gregoria Carranza .....	1060
M.S.P. N° 84D del 21/02/13 - Acepta Renuncia. Dr. Sergio Daniel Ocampo .....	1060
M.S.P. N° 85D del 21/02/13 - Beneficios Jubilatorios. Sra. Marta Isolina Cruz .....	1061
M.S.P. N° 86D del 21/02/13 - Beneficios Jubilatorios. Dr. Carlos Arcenio Torres Soruco .....	1061
M.S.P. N° 87D del 21/02/13 - Beneficios Jubilatorios. Sra. Ana María Montoya .....	1061
M.S. N° 88D del 21/02/13 - Acepta Renuncia. Agente Verónica Gabriela Ardanaz. Servicio Penitenciario de la Pcia. ....	1061

## RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 53 del 26/02/13 - Licitación Pública N° 9/12. Obra: Construcción Nueva Escuela de Comercio N° 5005 "Juan XXIII" - General Enrique Mosconi - Dpto. San Martín .....	1061
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

## RESOLUCIONES

N° 100032583 - Ministerio Público de Salta N° 284/2013 .....	1062
N° 100032566 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 127/13 .....	1063

## LICITACIONES NACIONALES

N° 100032516 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. N° 09/13 .....	1066
N° 100032515 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. N° 08/13 .....	1066
N° 100032514 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. N° 07/13 .....	1067

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 400002805 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 12 Ley 6838 - Expte. ADM 1.945/13 - Adq. de Repuestos Sanitarios para Stock de la Dirección de Mantenimiento .....	1067
N° 100032586 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 25/13 .....	1067
N° 100032582 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 3.261/12 .....	1068
N° 100032575 - Dirección de Vialidad de Salta N° 19/2013 .....	1068
N° 100032574 - Dirección de Vialidad de Salta N° 18/2013 .....	1068
N° 100032573 - Dirección de Vialidad de Salta N° 17/2013 .....	1069
N° 100032572 - Dirección de Vialidad de Salta N° 16/2013 .....	1069

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100032511 - Sres. Florencio Alancay y Victoria Nelda Casimiro - Expte. N° 34-145.461 y otros - Catastro N° 952 - Río Las Arcas - Dpto. Cachi .....	1070
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

Pág.

N° 100032581 - Ministerio Público de Salta. Adjudicación de Cont. Directa N° 99/12 .....	1070
N° 100032563 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Circular Aclaratoria N° 01 de la Lic. Pública N° 09/13 .....	1070
N° 100032562 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 3.185/13 .....	1071
N° 100032561 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 3.143/13 .....	1071
N° 100032560 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 3.117/13 .....	1071
N° 100032559 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación Contratación Directa Municipalidad de San José de Metán - Expte. N° 33-9.493/2013 .....	1072
N° 100032558 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación Contratación Directa Municipalidad de Pichanal - Expte. N° 33-9.427/2013 .....	1072
N° 100032534 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Expte. N° 34-86.225*12 - Inmuebles Matriculas N° 89.311 y 157.634 - Dpto. Capital - Río Astilleros .....	1072

**Sección JUDICIAL****EDICTO DE MINA**

N° 100032556 - Salta Exploraciones S.A. - Expte. N° 21.260 - Lugar: Toro - Dpto. Rosario de Lerma .....	1073
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

**SUCESORIOS**

N° 400002810 - Herrera, Mario Ismael - Expte. N° 368.276/11 .....	1073
N° 400002809 - Correa Demetrio - Expte. N° 1-251.936/09 .....	1073
N° 400002807 - Estrada, Angel Custodio - Expte. N° 401.985/12 .....	1073
N° 400002806 - Ceballos, José Braulio - Rodríguez de Ceballos, Selva Irma - Expte. N° 14.777/11 .....	1074
N° 400002804 - Camino, Genaro; Acuña Zoila - Expte. N° 2-329.761/10 .....	1074
N° 100032578 - Apaza, Hilda - Expte. N° 389.113/12 .....	1074
N° 100032576 - Amadeo Torino, María Luisa - Expte. N° 409.966/12 .....	1074
N° 100032569 - Soto García, José Luis - Expte. N° 1-410.188/12 .....	1074
N° 100032557 - Choque, María Angélica - Expte. N° 403.915/12 .....	1075
N° 400002802 - Coronel Epifanio - Expte. N° 383.365/12 .....	1075
N° 400002801 - Padilla Leocadio Lizandro - Expte. N° 15.484/12 .....	1075
N° 400002799 - Arraya Santos René - Flores Natividad Pilar - Expte. N° 1-183.069/07 .....	1075
N° 400002798 - Figueroa Luis - Expte. N° 407.872/12 .....	1075
N° 100032545 - Cornejo, Maximiliano Amancio - Expte. N° 403.789/12 .....	1076
N° 100032543 - Abiles Pedro Ernesto - Expte. N° 405.914/12 .....	1076
N° 400002794 - Brandan, Alicia Angélica - Expte. N° 411.873/12 .....	1076
N° 400002793 - Altamirano, Erminia o Altamirano, Erminia Gregoria - Reynoso, Segundo - Expte. N° 1-398.090/12 .....	1076
N° 100032521 - Jarsun de Abdenur, Ester Florinda - Expte. N° 407.570/2012 .....	1076
N° 100032519 - Romero, Juan Guillermo - Expte. N° 1131/11 .....	1077

**POSESION VEINTEAÑAL**

Pág.

N° 400002796 - Ruiz, Domingo vs. Leguizamón, Delfin y/o Herederos - Expte. N° 14.868/12 .....	1077
--------------------------------------------------------------------------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N°: 400002811 - CEMS S.R.L. ....	1077
----------------------------------	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100032504 - La Loma, Inmobiliaria Comercial y Financiera S.A. ....	1078
-----------------------------------------------------------------------	------

**AVISOS COMERCIALES**

N° 100032580 - Transporte Los Gutierrez SRL (Cambio de Jurisdicción) .....	1078
N° 100032577 - León y Chiban S.A. (Inscripción de Directorio) .....	1079
N° 100032571 - Ingeniero Medina Sociedad Anónima (Aumento de Capital y Modificación del Estatuto Social) .....	1079
N° 100032567 - Robustiano Manero e Hijos S.A. (Nuevo Directorio).....	1084

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 100032585 - Centro Vecinal, Cultural y Deportivo "Villa Cristina", para el día 21/04/13 .....	1084
N° 100032584 - Club Social y Deportivo Campo Durán - Aguaray Salta, para el día 16/03/13 .....	1084
N° 100032579 - Club Deportivo La Merced, para el día 17/03/13 .....	1085
N° 100032568 - Cuerpo de Bomberos Voluntarios - Posta de Yatasto - San José de Metán, para el día 23/03/13 - Hs. 17 .....	1085
N° 100032565 - Biblioteca Popular Dr. Mariano Boedo, para el día 21/03/13 - Hs. 20 Extraordinaria .....	1085
N° 100032564 - Biblioteca Popular Dr. Mariano Boedo, para el día 21/03/13 - Hs. 18 Ordinaria .....	1085
N° 100032535 - Biblioteca Popular "Carlos Hugo Aparicio", para el día 22/03/13 .....	1086

**AVISO GENERAL**

N° 100032588 - Partido Memoria y Movilización Social - Asamblea Extraordinaria Elección de Congresales Provinciales para el 03/03/13 Finca La Candelaria, Calderilla Dto. La Caldera .....	1086
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

**FE DE ERRATAS**

N° 400002808 - Boletín Oficial - Edición 19.014 de Fecha 27/02/13 - Sección Judicial - Sucesorio - O.P. N° 400002802 y 400002801 .....	1086
N° 100032587 - De la Edición N° 19014 de fecha 27/02/13 - Decreto N° 603/13 y Resolución N° 74 D/13 .....	1087

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

Pág.

Nº 100032589 - Del día 27/02/13 ..... 1087

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

Nº 400002812 - Del día 27/02/13 ..... 1087

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 14 de Febrero de 2013

DECRETO Nº 495

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 13 de febrero de 2013, y;

Por ello, .

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 13 de febrero de 2013.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 22 de Febrero de 2013

DECRETO Nº 613

**Ministerio Seguridad**

Expediente Nº 50-240.717/12

VISTO el pedido efectuado por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, dependiente de la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, mediante el cual solicita la prórroga de designaciones de personal temporario en Escalafón Profesional y Técnico que prestan funciones en diferentes áreas de ese Organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en virtud de subsistir las razones que dieron origen a las designaciones de referencia, por lo que resulta necesario prorrogar las mismas a partir del 01-03-13 y por el término de 5 (cinco) meses, cuya última prórroga fue autorizada mediante Decreto Nº 3.076/12;

Que a fs. 17 la División Teneduría de Libros del Servicio Penitenciario tomó intervención al respecto e informa que cuenta a la fecha con crédito en la Partida Presupuestaria de Gastos de Personal;

Que tanto Asesoría Letrada del S.P.P.S., como Asesoría Legal de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, a través de los Dictámenes Nºs 056/13 y 21/13 que se agregan a fs. 23/24 y fs. 26, respectivamente, expresan que no existen objeciones legales que formular para la continuidad de los trámites administrativos pertinentes;

Que a fs. 29 interviene el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera;

Que en virtud a lo expresado y atento el Dictamen Nº 020/13 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase las designaciones temporarias de personal Escalafón Profesional y Técnico que se desempeña en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, detallados en Anexo que forma parte del presente instrumento, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en los decretos origina-

rios, a partir del 01 de marzo de 2.013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria de Gastos de Personal: Jurisdicción 52 - S.A.F. 3 - Curso de Acción 001000- Cuenta Objeto 411200-Ejercicio vigente.-

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y señor Secretario de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester- Samson**

### VERANEXO

Salta, 22 de Febrero de 2013

DECRETO N° 624

#### Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 31-158.604/11 Cde. 14

VISTO el Convenio suscripto entre la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo de la Fuerza Aérea Argentina y la Dirección General de Aviación Civil de la Provincia de Salta; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo de la Fuerza Aérea Argentina adhiere en todos sus términos a los Convenios Marco y Particular, celebrados entre la ANAC y la Provincia de Salta, y aprobados por Decretos Nros. 3971/11 y 472/11 emanados del Poder Ejecutivo Provincial;

Que dicha Dirección General asume todos los compromisos que, previstos en los citados Convenios Marco y Particular, correspondan al ámbito de sus competencias, atribuidas a partir de la transferencia de funciones y competencias dispuesta por el Decreto N° 1840/11 del PEN;

Que el citado organismo se compromete a devolver a la Provincia de Salta todas las inversiones que ésta haya efectuado o efectúe en cumplimiento de los Convenios referidos, las que se compensarán con las tasas que, por servicios aeronáuticos, la ANAC y/o la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo de la FAA recibirían de la Provincia por todo tipo de operaciones.

Que con encuadre en los Arts. 1° y 4° de la Ley 7.694 y el Art. 144 inc. I de la Constitución Provincial, procede dictar el instrumento de aprobación pertinente;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio, celebrado entre la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo de la Fuerza Aérea Argentina, representada por el Brigadier José Alberto Palermo y la Dirección General de Aviación Civil de la Provincia de Salta, representada por el Lic. Gabriel Horacio Muñoz, el que como ANEXO forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

#### CONVENIO

Entre la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo de la Fuerza Aérea Argentina, con domicilio en Pedro Zanni 250, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Brigadier José Alberto Palermo, D.N.I. N° 12.727.704, en su carácter de Director General, por una parte y, por la otra, la Dirección General de Aviación Civil de la Provincia de Salta, con domicilio en Aeropuerto Martín Miguel de Güemes, de la Ciudad de Salta, representada en este acto por el Lic. Gabriel Horacio Muñoz, D.N.I. N° 16.906.858, en su carácter de Director General de Aviación Civil de la Provincia de Salta, teniendo en consideración, como antecedentes:

Que la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) y la Provincia de Salta, han celebrado un Convenio Marco de Cooperación, en función del interés puesto de manifiesto por la Provincia de ampliar el horario operativo y afianzar las operaciones en su territorio, con la doble finalidad de colaborar en la consolidación de la seguridad de las operaciones aéreas y acrecentar el turismo nacional e internacional receptado por la Provincia, para lo cual ésta adquiere equipamiento y recursos materiales necesarios que la ANAC recibe en carácter de cesión, así como recibe también personal en carácter de comisión de servicios transitoria para el cum-



plimiento de los objetivos propuestos, comprometiéndose la ANAC a reintegrar a La Provincia tales inversiones, mediante la compensación de tasas que, por servicios aeronáuticos, la ANAC percibiría de La Provincia por todo tipo de operaciones.

Que dicho Convenio Marco de Cooperación, fue aprobado por Decreto N° 3971/11, dictado por el Gobernador de la Provincia de Salta en fecha 05 de septiembre de 2011.

Que para el efectivo cumplimiento de los compromisos asumidos en el Convenio Marco de Cooperación y, conforme lo previsto en el mismo, se suscribió posteriormente, entre las mismas partes, un Convenio Particular, determinando que La Provincia adquiriera un sistema ILS, de las características definidas en dicho acuerdo, para ser afectado en forma definitiva al Aeropuerto Internacional Martín Miguel de Güemes, en razón de la urgente necesidad de reemplazar el anteriormente existente, el que se encontraba fuera de servicio e imposible de ser restablecido por inexistencia de repuestos.

Que el mencionado Convenio Particular, fue aprobado por Decreto N° 472/11, dictado por el Gobernador de la Provincia de Salta en fecha 20 de diciembre de 2011.

Que al tiempo de suscribirse los convenios Marco y Particular, los servicios de navegación aérea y sus actividades asociadas, se encontraban a cargo de la Dirección Nacional de Servicios de Navegación Aérea y Aeródromos y de la Dirección General de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, dependientes de la ANAC.

Que el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 1840/11, dictado el 12 de noviembre de 2011, dispuso transferir a la Fuerza Aérea Argentina (FAA) las funciones de control operativo de la prestación de los servicios de navegación aérea y de coordinación y supervisión del accionar del control aéreo, que se encontraban a cargo de la ANAC, manteniendo en la órbita de competencias de esta última, la regulación, supervisión y fiscalización de las tareas que se transfieren a la FAA.

Que el mencionado Decreto Nacional creó en el ámbito de la FAA, la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo, transfiriéndole a la misma los Centros de Control de Áreas, las Torres de Tránsito Aéreo y los

servicios asociados al control del tránsito aéreo, que antes dependían de la ANAC, con sus respectivas competencias, cargos y créditos presupuestarios, así como los bienes patrimoniales afectados a su uso.

Que, atendiendo a la transferencia de competencias, cargos, créditos presupuestarios y bienes patrimoniales, dispuesta por el Decreto N° 1840/11, resulta necesario y pertinente que los términos de los convenios Marco y Particular celebrados entre la Provincia de Salta y la ANAC (aprobados por Decretos Nros. 3971/11 y 472/11), sean adoptados como compromisos propios de la Fuerza Aérea Argentina, mediante su adhesión a los términos de los mismos; En concordancia con tales antecedentes, se acuerda lo siguiente:

Primero: La Dirección General de Control de Tránsito Aéreo de la fuerza Aérea Argentina, adhiere en todos sus términos a los Convenios Marco y Particular, celebrados entre la ANAC y la Provincia de Salta, y aprobados por Decretos Nros. 3971/11 y 472/11 emanados del Poder Ejecutivo Provincial.

Segundo: Como consecuencia de tal adhesión, la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo de la Fuerza Aérea Argentina, asume como propios todos los compromisos que -previstos en los citados Convenios Marco y Particular- correspondan al ámbito de sus competencias, atribuidas a partir de la transferencia de funciones y competencias dispuesta por el Decreto N° 1840/11 del PEN.

Tercero: La Dirección General de Control de Tránsito Aéreo de la Fuerza Aérea Argentina, comunicará a la ANAC los términos del presente, comprometiéndose a sostener expresamente, la obligación de devolver a La Provincia de Salta, todas las inversiones que ésta haya efectuado o efectúe en cumplimiento de los Convenios, lo que se compensará con las tasas que, por servicios aeronáuticos, La ANAC y/o la mencionada Dirección, recibirían de La Provincia por todo tipo de operaciones.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 2012.

Lic. Gabriel Horacio Muñoz  
Director General  
Aviación Civil Salta  
Brigadier José Alberto Palermo  
Director General de Control de Tránsito Aéreo

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 612 - 22/02/2013**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Cultura y la señora María Guadalupe Figueroa Michel - DNI N° 22.455.208 con vigencia al día 1° de enero de 2013 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Cultura - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Ovejero - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 614 - 22/02/2013 - Expediente 353-22.974/13**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Ing. Fernando Alberto Rodríguez Duc, DNI N° 13.432.727, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 7 de marzo del 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 615 - 22/02/2013 - Expediente N° 44-12.740/11 Cpde. (8) y agregados**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex Agente de Policía de la Provincia, Jesús Damián Tobías Parraga, D.N.I. N° 31.228.742, contra el Decreto N° 720/12, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 616 - 22/02/2013 - Expediente N° 01-24539/13**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, de la Dra. Valeria Raquel Vorano, D.N.I. N° 22.840.234, en el cargo de Agrupamiento Profesional - Sub Grupo 2 - Función Jerárquica II, en la Representación del P.E. ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, a partir del 01 de marzo de 2013 y por el término de cinco meses

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2013.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 617 - 22/02/2013 - Expediente N° 01-94.108/09- 1002 y agregados**

Artículo 1° - Revócase la Resolución N° 697/11 dictada por el ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Seguridad, y todo lo actuado en su consecuencia, por contener vicios graves en su objeto que la toman nula, en mérito a los fundamentos consignados en el considerando del presente.

Art. 2° - Recházase por resultar formalmente inadmisibile por extemporáneo el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Javier Ivan Villalobo, D.N.I. N° 21.310.201, en contra de la Resolución N° 298/11 del ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Seguridad en mérito a los fundamentos consignados en el considerando del presente.

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 618 - 22/02/2013 - Expediente N° 01-24.539/13**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario del Sr. Alberto Suarez, D.N.I. N° 8.176.671, personal dependiente de la Gobernación, a partir del 22 marzo de 2013 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Gobernación. Ejercicio 2013.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 619 - 22/02/2013 - Expediente N° 01-146.661/12 y agregados.**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento Ayudante @ de la Policía de la Provincia de Salta, Héctor Miguel Salinas Campoy, D.N.I. N° 10.305.109, en contra de la Resolución N° 590/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

**URTUBEY - Sylvester - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 620 - 22/02/2013 - Expte. N° 02-30550/12**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado por la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, el cual fuera aprobado por Decreto N° 4318/11 y prorrogado posteriormente por Decreto 620/12, con vigencia al día 1° de enero de 2013 y hasta el día 31 de diciembre de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal - Ejercicio 2013.

**URTUBEY - Samson**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 621 - 22/02/2013 - Expediente N° 318-9809/13**

Artículo 1° - Prórrogase la designación del M.V. Marcelo Javier Alonso, D.N.I. N° 22.146.837, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 10 de Marzo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal del Curso de Acción N° 61012000100 - Registro de Operadores de la Carne - Programa Ley Provincial N° 6902.

**URTUBEY - De Angelis - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 622 - 22/02/2013 - Expediente N° 262-17.339/13.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la S.ta. Melina Mariel Fernández - DNI N° 33.979.179, como agente de planta temporaria de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 23 de marzo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

**URTUBEY - Samson**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 623 - 22/02/2013 - Expediente N° 34-3.945/2013**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Diego Alejandro Dean Pacios, D.N.I. N° 33.715.522, como Personal de Planta Temporaria de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 01 de Febrero de 2.013 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal al Curso de Acción N° 61010000100 de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

**URTUBEY - De Angelis - Samson**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 625 - 22/02/2013 - Expediente N° 34-3.937/13**

Artículo 1° - Prórrogase la designación de la señora Analia Valeria Olea, D.N.I. N° 23.159.834 como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 14 de febrero de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de gastos en personal al Curso de Acción N° 61010000100 - Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 626 - 22/02/2013**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. Teresa Vieyra Martínez DNI N° 31.338.097 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 02 de marzo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Samson

---

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 627 - 22/02/2013 - Expediente N° 34-3.948/13**

Artículo 1° - Prórrogase la designación del señor Cesar Antonio Ovejero, D.N.I. N° 30.398.901, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 09 de febrero de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de gastos en personal al Curso de Acción N° 61010000100 - Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

---

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 629 - 22/02/2013 - Expediente N° 52-201.694/12**

Artículo 1° - Designase a partir de su notificación y por término de cinco (5) meses a la señora Beatriz Soledad Cuellar, D.N.I. N° 32.549.974, en carácter de Personal Temporario de la Oficina Seccional de El Quebrachal de la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Sub Grupo 2 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida 051006000100.411200 - Personal Temporario - Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

URTUBEY - Loutaif - Samson

---

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 630 - 22/02/2013 - Expediente N° 227-1.375/2009 Cpde. 1004**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Antonio Vicente Sánchez López, D.N.I. N° 17.355.509, como Personal de Planta Temporaria de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 18 de Febrero de 2013 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal al Curso de Acción N° 61002000100 de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 631 - 22/02/2013 - Expte. n° 5037/13 - código 74**

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 3052/12, del farmacéutico Sergio Jacobo Joli, D.N.I. n° 18.156.304, como Director Técnico de la Farmacia General Güemes del Instituto Provincial de Salud de Salta, por el período comprendido entre el 1° y el 31 de diciembre de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos en Funcionamiento - Gastos en Personal del referido Instituto, Ejercicio 2012.

URTUBEY - Heredia - Samson

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**  
- Decreto N° 632 - 22/02/2013 - Expediente N° 34-3.956/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Ing. Daniel Arnaldo Tarcaya, D.N.I. N° 23.514.480, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 01 de febrero de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Gastos en Personal al Curso de Acción N° 61010000100 - Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 633 - 22/02/2013 - Expte. n° 1.073/12 - código 167**

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital y del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, aprobadas por Decretos n°s. 2734/12 y 1034/96 de la siguiente manera:

\* Suprímase de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital el cargo 1.468, Decreto n° 2734/12, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente y crease en su reemplazo en el Sector Medicina Familiar y General del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, en el orden 6.6 un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase al doctor David Cesar Rodríguez, D.N.I. n° 21.609.296, matrícula profesional n° 5415 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 6.6. Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005000400, Inciso: Gastos en Personal. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**  
- Decreto N° 634 - 22/02/2013 - Expediente N° 34-221.950/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Jaime Enmanuel Salcedo, D.N.I. N° 40.326.945, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 05 de enero 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Gastos en Personal al Curso de Acción N° 61010000100 - Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - Heredia - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 635 - 22/02/2013 - Expte. n° 10.503/12 - código 169**

Artículo 1° - Designase a la doctora María Laura Enrici, D.N.I. n° 26.045.199, matrícula profesional n° 4628, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 20, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, Decreto n° 1034/96, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Roque" de Embarcación, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005001100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**  
- Decreto N° 636 - 22/02/2013 - Expediente N° 34-221947/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Luis Alberto García, D.N.I. N° 32.706.862, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 05 de enero de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Gastos en Personal al Curso de Acción N° 61010000100 - Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 79D - 21/02/2013 - Expediente N° 0100089-162.015/2012-0.**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 22 de Agosto de 2012, la renuncia presentada por el Dr. Miguel Santiago Ramos Figueroa, DNI. N° 05.409.852, por razones particulares en el Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 166, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

Art. 2° - Déjase establecido que el Dr. Ramos Figueroa, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 80D - 21/02/2013 - Expediente N° 0100089-166.254/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 21 de Agosto de 2012, la renuncia presentada por el Dr. Martín Adolfo Baldi, DNI. N° 20.707.074, por razones particulares, en el Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2. - N° de Orden 01, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentraliza "San Bernardo" Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2066/02.

Art. 2° - Déjase establecido que el Dr. Baldi, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico.- Físico de Egreso.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 81D - 21/02/2013 - Expediente N° 0100220-158.506/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 06 de Agosto de 2012, la renuncia presentada por la Dra. Elisa Leonor Dib Ashur, DNI. N° 29.127.006, por razones par-

ticulares. al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - Orden 1316. dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital Ministerio de Salud Pública. según Decreto N° 2734/12.

Art. 2° - Dejar establecido que la Dra. Dib Ashur, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 82D - 21/02/2013 - Expediente N° 0100127-155.019/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar- con vigencia al 15 de octubre de 2012, la renuncia presentada por la señora Victoria Elina Lozano, DNI. N° 05.920.643, por acogerse al Beneficio Jubilatorio. otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01199 de fecha 10 de Agosto de 2012. de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Orán, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 16, dependiente del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Lozano, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 83D - 21/02/2013 - Expediente N° 0100127-155.014/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 15 de Octubre de 2012, la renuncia presentada por la señora Alcira Gregoria Carranza, DNI. N° 11.152.210, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01199 de fecha 13 de Agosto de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Orán, al Cargo: Agente Sanitario - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 - N° de Orden 47, dependiente del Hospital General E. Mosconi - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Carranza, no adjunto el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 84D - 21/02/2013 - Expediente N° 0100171-6.058/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 03 de Febrero de 2012, la renuncia presentada por el Dr. Sergio Daniel Ocampo, DNI. N° 27.252.113, por razones particulares, en el cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 30.1 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 980/11.

Art. 2° - Dejar establecido que el Dr. Ocampo, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**Heredia**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 85D - 21/02/2013 - Expedientes N° 0100177-4.644/2012-0; N° 0100127-174.790/2012-0 y N° 0100177-4.644/2012-1**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2012, la renuncia presentada por la señora Marta Isolina Cruz, DNI. N° 06.346.081, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01198 de fecha 27 de Julio de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Tucumán, al Cargo: Personal de servicios - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 109, dependiente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

**Heredia**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 86D - 21/02/2013 - Expediente N° 0100089-202.649/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 22 de Octubre de 2012, la renuncia presentada por el Dr. Carlos Arcenio Torres Soruco, DNI. N° 11.012.227, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01200 de fecha 17 de Septiembre de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI -Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 138, con desempeño como Jefe Servicio Cirugía Vasculár - Función N° 22, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

**Heredia**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 87D - 21/02/2013 - Expediente N° 0100220-215.883/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2012, la renuncia presentada por la señora Ana María Montoya, DNI. N° 04.998.219, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01200 de fecha 13 de Septiembre de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, al Cargo: Enfermera (Decreto N° 1781/04) - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 587, dependiente del Centro de Salud N° 31 - Villa Costanera - Dirección General de Primer Nivel de Atención Area Capital - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

**Heredia**

**Ministerio de Seguridad - Resolución N° 88D - 21/02/2013 - Expte. N° 222-230.213/12**

Artículo 1° - Dar por aceptada la renuncia de la Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Verónica Gabriela Ardanaz, D.N.I. N° 21.155.348, Legajo Personal N° 3.586, con vigencia al 18 de diciembre de 2012 y en virtud a los fundamentos esgrimidos en el presente resolución.

Art. 2° - Dejar establecido que la recurrente no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96 Artículo 9°), Resolución SRT N° 43/97, (Artículo 6°) y Decreto N° 1.901/09).

**Sylvester**

## **RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 53 - 26/02/2013 - Expediente N° 125-57.595/12 Original y Corresponde 1 y 3**

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 3/12, realizada el día 19 de Diciembre del 2012 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 527/12 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción Nueva Escuela de Comercio N° 5005 "Juan XXIII" - General

Enrique Mosconi - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial Tope de \$ 8.000.000,00 (Pesos Ocho Millones). a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 420 (cuatrocientos veinte) días corridos.

Art. 2º - Rechazar la oferta de la Empresa CIPROE S.R.L. por incumpliendo a lo establecido en el Artículo 8 incisos 1.14), 1.15) y 2.7) del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 2º - Declarar admisible la oferta de la Empresa PETROCON S.A., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3º - Con encuadre en el Artículo 9 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa PETROCON S.A., con domicilio legal en Avenida de las Américas Nº 800 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 7.962.441,11 (Pesos Siete Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con Once Centavos), IVA incluido, a valores de Diciembre de 2012, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 420 (cuatrocientos veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 0,47 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria PETROCON S.A., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3º de la presente resolución.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción: 092011000426 - Financiamiento: Fondo de Reparación Histórica (271) - Proyecto: 865 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2013.

Parodi

## RESOLUCIONES

O.P. Nº 100032583

R. s/c Nº 100004154

Procurador General de la Provincia

RESOLUCION Nº 284

Salta, 21 de Febrero de 2013

VISTAS:

Las necesidades de servicio originadas por la puesta en funcionamiento de las Fiscalías Penales creadas por ley 7712 y las Resoluciones Nros. 246/12 y 272/13 de Procuración General; y

### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Nº 246/12 se adecuó el sistema de intervención de los Fiscales Penales como supervisores de las áreas de archivos y notificaciones a la víctima (OCCA); de la Unidad de Atención Temprana, asignándoles un círculo rotativo quincenal para esa tarea.

Que, ante la incorporación de las Fiscalías Penales Nº 5 y Nº 6 del Distrito Judicial del Centro, resulta necesario modificar el sistema a fin de incluir a esas dependencias en el orden de intervención previsto.

Por ello;

**El Procurador General de la Provincia,**

RESUELVE:

I. Modificar el punto 3 del Anexo de la Resolución Nº 246/12, relativo a la asignación de los Fiscales Penales de manera rotativa cada quince días para la supervisión de las áreas de archivos y notificaciones a la víctima (OCCA) de la Unidad de Atención Temprana, el que quedará redactado de la siguiente manera:

\* Cuando el Fiscal Penal Nº 1 se encuentre de turno (Res. Nº 276/13), el Fiscal Penal Nº 5 supervisará el área de archivo y notificaciones de la UAT.

\* Cuando el Fiscal Penal Nº 2 se encuentre de turno (Res. Nº 276/13), el Fiscal Penal Nº 6 supervisará el área de archivo y notificaciones de la UAT.

\* Cuando el Fiscal Penal Nº 3 se encuentre de turno (Res. Nº 276/13), el Fiscal Penal Nº 1 supervisará el área de archivo y notificaciones de la UAT.

\* Cuando el Fiscal Penal Nº 4 se encuentre de turno (Res. Nº 276/13), el Fiscal Penal Nº 2 supervisará el área de archivo y notificaciones de la UAT.

\* Cuando el Fiscal Penal Nº 5 se encuentre de turno (Res. Nº 276/13), el Fiscal Penal Nº 3 supervisará el área de archivo y notificaciones de la UAT.

\* Cuando el Fiscal Penal Nº 6 se encuentre de turno (Res. Nº 276/13), el Fiscal Penal Nº 4 supervisará el área de archivo y notificaciones de la UAT.



II. Determinar que este sistema comenzará a funcionar a partir de la implementación de las Fiscalías Penales Nros. 5 y 6 del Distrito Judicial del Centro.

III. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador General de la Provincia  
**Dra. Sofía Cornejo Solá**  
Secretaría Letrada del Procurador General  
Sin Cargo e) 28/02/2013

O.P. N° 100032566 F. v/c N° 0002-02866

Salta, 22 de Febrero de 2013

RESOLUCION N° 127

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 227-115.247/2012

VISTO la solicitud de compra de 2 (dos) motocicletas y 2 (dos) cuatriciclos, efectuada por la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Ambiente, destinado a las tareas de monitoreo, fiscalización y control en los Departamentos de Orán y San Martín, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se llevó a cabo la Licitación Pública N° 235/12 dispuesta por Resolución N° 922/12 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y efectuada por la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones;

Que por Resolución 114/12 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones se aprobó el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas y se designó a los miembros de la Comisión de Preadjudicación;

Que se efectuaron las debidas publicaciones para el llamado licitatorio, de conformidad a lo establecido por el art. 24 de la Ley N° 6838 y su Decreto reglamentario;

Que no habiéndose presentado ningún oferente, la Comisión de Preadjudicación resolvió declarar desierta la licitación N° 235/12;

Que atento a quedó desierta la Licitación Pública, la Sra. Administradora del Servicio Administrativo Financiero solicitó la contratación directa, conforme lo habilita el artículo 13 inc. b) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna han tomado la intervención que les compete;

Que conforme las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

**El Ministro de Ambiente  
y Producción Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar desierta la Licitación Pública N° 235/12, convocada para la compra, de 2 (dos) motocicletas y 2 (dos) cuatriciclos, efectuada por la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Ambiente, destinado a las tareas de monitoreo, fiscalización y control en los Departamentos de Orán y San Martín, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero a llevar a cabo la Contratación Directa, en el marco del art. 13 inc. b) de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario 1448/96, para la adquisición 2 (dos) motocicletas y 2 (dos) cuatriciclos.

Artículo 3°.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, los que como Anexo I y II forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

\* Lic. Lorena Trovato - Administradora General del S.A.F.

\* Gpque. Marcelo Cuevas - Jefe de Programa Guardaparques Provincial.

\* Dr. José Cornejo Coll - Asesor Jurídico de la Secretaría de Ambiente.

\* Sr. Jorge Luis Humana - Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo.

Artículo 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria Fondos Ley N° 26.331 - Art. 35 (30%).

Artículo 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis  
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

## ANEXO I

### Pliego de Condiciones Particulares

1. Lugar y Fecha de Presentación de Ofertas: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable-Avda. De Los Incas s/n° - Tercer Bloque - 1° Piso - Ala Este - Salta Capital, hasta el 14/03/2013 a hs: 09:00 hs.

2. Lugar y Fecha de Apertura: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Avda. De Los Incas s/n° - Tercer Bloque - 1° piso - Ala Este - Salta Capital, el 14/03/2013 a las 11:00 hs.

3. Mantenimiento de la oferta: 20 (veinte) días hábiles.

4. Precios: Los precios se mantendrán invariables dentro del plazo establecido para el mantenimiento de la oferta, la vigencia del contrato y durante las prórrogas de común acuerdo entre las partes. El mismo deberá incluir los gastos de fletes, I.V.A., patentamiento y todo otro gasto necesario para que el bien se encuentre en condiciones de utilización, lo que estarán a cargo exclusivamente del oferente.

5. Forma de Entrega: Dentro de los 10 (diez) días de la comunicación de la adjudicación definitiva o a convenir con el organismo contratante. Libre de Fletes y otros cargos.

6. Lugar de Entrega: Sede del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable en Centro Cívico Grand Bourg-Avda. De Los Incas s/n° - Tercer Bloque - 1° Piso - Ala Este Salta Capital.

7. Condiciones de Pago: treinta (30) días luego de la recepción de la factura original y remito debidamente conformado, contemplando los plazos administrativos normales.

8. Documentación a incluir en el sobre:

8.1. Garantía de la oferta: 1% del valor ofertado con arreglo a alguna de las siguientes formas: en efectivo con depósito en la Cta. Cte. N° 3-100o0940139818-5 Bco. Macro. mediante Seguro de Caución en compañía radi-

cada en la República Argentina, con Pagaré a la vista suscripto por el titular o por quien tenga uso de la firma, en estos dos últimos casos con el correspondiente Sellado de Ley.

8.2. Instrumento Legal de representación.

8.3. Constancia de inscripción en el Registro de Contratistas de la Provincia vigente.

8.4. Oferta Económica en pesos, por cada unidad solicitada. no deberá discriminarse el Impuesto al Valor Agregado (IVA) debiéndose incluir en los precios cotizados, con firma, aclaración y carácter del firmante.

8.5. Sellado de Fojas (\$0,25 c/u)

8.6. Declaración Jurada fijando domicilio en la ciudad de Salta, Teléfono y fax, en donde serán válidas todas las notificaciones relacionadas con la presente contratación.

9. En uso de las facultades estipuladas por la Ley N° 6.338 - Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta y su reglamentario Decreto N° 1.448/96, la Comisión de Preadjudicación podrá solicitar a los oferentes, luego de la apertura de las propuestas, toda la documentación y muestras que esta estime pertinente y conducente para la contratación en cuestión.

10. En caso de resultar adjudicado deberá presentar garantía de la adjudicación en las formas previstas en la Ley N° 6.838 y cumplir con el sellado de la orden de compra correspondiente.

## ANEXO II

### Pliego de Especificaciones Técnicas

Las siguientes especificaciones técnicas son sugeridas, reservándose el Organismo Contratante el derecho de aceptar una unidad que posean características alternativas, siempre que resulten adecuadas a sus intereses:

Renglón	Cant.	Producto	P.Unit.	P.Total
01	02	Motocideta off-on		
02	02	Cuatricido 4X4 Utilitario		
03	04	Cascos		
		Total General		

**Características Técnicas:**

**Motocicleta off-on**

\* Debido a las condiciones a las que serán sometidas, se deberán priorizar marcas de motocicletas internacionales de probada robustez

\* Nueva, 0 km. Modelos en producción.

\* Homologada para su uso en la República Argentina, en rutas y ciudades

\* Con concesionario oficial en la ciudad de Salta para la realización de Servicios de Postventa.

\* Provisión asegurada de repuestos para los próximos 4 años.

\* Motor: Mono cilíndrico. 4 tiempos-refrigerado por aire - Auto balanceado

\* Cilindrada: 250 cc

\* Encendido electrónico

\* Alimentación: Inyección electrónica

\* Transmisión 5 velocidades-Final con cadena

\* Suspensión delantera: Horquilla Telescópica

\* Suspensión trasera basculante con mono amortiguador

\* Luces delanteras. Alta y baja-Posición y guiños

\* Frenos delanteros a discos y trasero a discos/tambor

\* Neumáticos todoterrenos/mixto.

\* Velocímetros y cuenta kilómetros

\* Capacidad tanque de combustible- 11 lts.

\* Garantía: Se deberá indicar la garantía ofrecida por la marca y las opciones de extensión.

\* Patentadas y entregadas en la ciudad de Salta.

**Datos Informativos: Se deberá detallar, a modo informativo, el costo al público de los siguientes accesorios de los productos cotizados:**

\* Valijas extraíbles a ambos lados, reforzadas, preferiblemente metálicas, con capacidad de carga mínima de 25 lts. y 5 kg cada una. Con estructura de fijación metálica reforzada, en acero macizo, e instalado en la motocicleta.

\* Defensas "mataperro" planas, en caño estructural reforzado mínimo de 1.6 mm de espesor. Instalado en la motocicleta.

\* Parabrisas de policarbonato de 20 cm de altura mínimo.

#### **Cuatriciclo 4X4 Utilitario:**

\* Debido a las condiciones a las que serán sometidas, se deberán priorizar marcas de motocicletas internacionales de probada robustez

\* Nuevo, 0 km. Modelos en producción.

\* Homologada para su uso en la República Argentina, en rutas y ciudades

\* Con concesionario oficial en la ciudad de Salta para la realización de Servicios de Postventa.

\* Provisión asegurada de repuestos para los próximos 4 años.

\* Motor: Mono cilíndrico. 4 tiempos-refrigerado por aire/agua - Auto balanceado

\* Cilindrada mínima 350 cc

\* Encendido electrónico digital

\* Alimentación: Inyección electrónica carburador

\* Transmisión 2 velocidades con reversa. Automática o con CVT.

\* Transmisión final: Con cardan

\* Suspensión delantera: Independiente.

\* Suspensión trasera independiente (preferiblemente), o basculante con mono amortiguador

\* Luces delanteras. Alta y baja-Posición y guiños

\* Frenos delanteros a discos y trasero a discos/tambor

\* Capacidad tanque de combustible-13 lts.

\* Parrilla de carga delantera y trasera. Capacidad de carga mínima: 90 kg.

\* Neumáticos todo terreno

\* Gancho de arrastre trasero

\* Garantía: Se deberá indicar la garantía ofrecida por la marca y las opciones de extensión.

\* Patentadas y entregadas en la ciudad de Salta

**Cascos: Equipamiento adicional para ambos vehículos:**

Cascos tamaño XL homologado por normas IRAM con las siguientes características técnicas mínimas

Calota ligera fabricada en resina termoplástica HPTT (Tecnología termoplástica de alta presión).

Relleno protector multi densidad

Interior Desmontable y lavable

Hebilla con cierre rápido

Ventilación superior y frontal

Visor de acrílico/Policarbonato 3D con anti-rayado

Opción frente rebatible.

**Se deberá detallar marca y modelo del casco.**

#### **Servicio de Mantenimiento**

El oferente podrá cotizar por aparte la realización, en su red de concesionarios o en el taller oficial autoriza-

zado que disponga la marca en la Ciudad de Salta, los correspondientes servicios de mantenimiento obligatorios según manuales (cambios de aceite, filtros y demás fluidos que hacen al servicio), por el término de la duración de la garantía. Dichos servicios deberán ser cotizados en forma detallada de manera unitaria e individual e independiente del vehículo solicitado, quedando a criterio de la Comisión de Pre adjudicación la adquisición de los mismos.

Consultas: Los interesados podrán dirigirse para realizar consultas al servicio Administrativo Financiero Avda. De Los Incas s/n°, Centro Cívico - Grand Bourg, Tercer Bloque, 1° Piso, Salta - Capital, o al teléfono/fax (0387) 4364090.

Imp. \$ 340,00 e) 28/02/2013

## LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100032516 F. N° 0001-46741

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Dirección de Infraestructura**

**U.C.E.P.E.**

**Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**

**Aviso de Licitación**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 09/13

**Licitación Pública N° 09/13**

Obra: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial en la Escuela N° 4439 - Guillermo Sierra", ubicada en la ciudad de Metán, Departamento Metán de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 1.251.757,84

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 18/04/13 a hs. 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 18/04/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.200,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/02/13 hasta las 13:00 hs del 17/04/13.

**Dr. Rafael Ojeda**

**Coordinador Jurídico**

**U.C.E.P.E.**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

Imp. \$ 600,00

e) 25/02 al 08/03/2013

O.P. N° 100032515

F. N° 0001-46740

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Dirección de Infraestructura**

**U.C.E.P.E.**

**Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**

**Aviso de Licitación**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 08/13.

**Licitación Pública N° 08/13**

Obra: "Ampliación y Refacción de Edificio Escolar Nivel Inicial en la Escuela N° 4774 - Gral. Juan José Valle", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 2.228.914,82

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 18/04/13 a hs. 09:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 18/04/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 2.200,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis

Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/02/13 hasta las 13:00 hs del 17/04/13..

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 900,00 e) 25/02 al 15/03/2013

O.P. N° 100032514 F. N° 0001-46740

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Dirección de Infraestructura**

**U.C.E.P.E.**

**Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**

**Aviso de Licitación**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 07/13

**Licitación Pública N° 07/13**

Obra: "Construcción de Edificio Secundario en la Escuela N° 5070 - Teresa Cadena de Hessling", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 5.366.895,75

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 11/04/13 a hs. 09:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 11/04/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego: \$ 5.300,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/02/13 hasta las 13:00 hs del 10/04/13.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 900,00 e) 25/02 al 15/03/2013

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400002805 F. N° 0004-01942

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa Art. 12 Ley 6838**

**Expte. ADM 1945/13**

**Adquisición de Repuestos Sanitarios para Stock  
de la Dirección de Mantenimiento**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 11 de marzo a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de repuestos sanitarios para stock de la Dirección de Mantenimiento, cuyas especificaciones técnicas y condiciones de presentación se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Condiciones: Dirección de Administración. Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005 Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Condiciones: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Área Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 11 de marzo de 2013. Horas 10:00.

**CPN Virginia Lona Kralik**  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 28/02/2013

O.P. N° 100032586 F. N° 0001-46821

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 25/13**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-24.925/2013-0 "Adquisición de Víveres Secos", con destino a Unidad Carcelaria N° 1, 4, 6 y 7, dependiente de este Organismo. Período a cubrir: Mes de Marzo de 2.013.**

Fecha de Apertura: 07 de Marzo de 2.013 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: S 24.920,00.- (pesos: Veinticuatro mil novecientos veinte).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400).

Teléfonos 0387-4280/635 -636-638-639-640-641 - 642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: [compras@spps.gov.ar](mailto:compras@spps.gov.ar)

CPN Alejandra del V. Garbal  
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Imp. S 60,00 e) 28/02/2013

O.P. N° 100032582 F. v/c N° 0002-02868

#### Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.

#### Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Objeto: "Obra: Equipamiento Pozo y Obras Accesorias Pozo B° Juan Pablo II"

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 3.261/12

Destino: Localidad de Cerrillos.

Recepción de Ofertas: 15/03/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 15/03/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: S 200,00 (Pesos doscientos con 00/100)

Presupuesto Estimado: S 327.627,95 (Pesos trescientos veintisiete mil seiscientos veintisiete con 95/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: [licitaciones@cosaysa.com.ar](mailto:licitaciones@cosaysa.com.ar) y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni  
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. S 60,00 e) 28/02/2013

O.P. N° 100032575 F. N° 0001-46808

#### Gobierno de la Provincia de Salta

#### Dirección de Vialidad de Salta

#### Contratación Directa p/L.N. N° 19/2.013

#### Para la Adquisición de "Baterías para Equipos y Movilidades Varios"

Presupuesto Oficial: S 16.000,00 (Pesos Dieciséis Mil)-

Exptes.: N° 0110033-7.798/2013-0.

Apertura: 08 de Marzo de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S - España N° 721 - Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de Lunes a viernes y hasta el día 07-03-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levín  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00 e) 28/02/2013

O.P. N° 100032574 F. N° 0001-46808

#### Gobierno de la Provincia de Salta

#### Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa p/L.N. Nº 18/2.013****Para la Adquisición de "Una Impresora Laser Nueva"**

Presupuesto Oficial: \$ 900.00 (Pesos Novecientos).

Exptes.: Nº 0110033-20.809/2013-0.

Apertura: 07 de Marzo de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio DVS-España Nº 721 - Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 06-03-2013, inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 28/02/2013

O.P. Nº 100032573 F. Nº 0001-46808

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa p/L.N. Nº 17/2.013****Para la adquisición de "Reparación de Bomba Inyectora para Retro Pala Jhon Deer 31J Leg. Int. Nº 67 Pc"**

Presupuesto Oficial: \$ 12.000,00 (Pesos Dieciséis Mil).

Exptes.: Nº 0110033-30.632/2013-0.

Apertura: 06 de Marzo de 2.013 a Horas 11,00.-

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S - España Nº 721 - Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 05-03-2013, inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 28/02/2013

O.P. Nº 100032572 F. Nº 0001-46808

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa p/L.N. Nº 16/2.013****Para la Adquisición de "Rectificación Motor Mercedes Benz 1114-6 Cilindros de Pala Cargadora Leg. Int. 51-Pc"**

Presupuesto Oficial: \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil).

Exptes.: Nº 0110033-237.461/2013-0.

Apertura: 06 de Marzo de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S - España Nº 721 - Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 05-03-2013, inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 28/02/2013

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 100032511

F. N° 0001-46739

Ref. Exptes. N° 34-145.461, 34-145.533/11 y 34-156.197/11

Los Senores Florencio Alancay y Victoria Nelda Casimiro, copropietarios de las matriculas que se

mencionan seguidamente, del Dpto. Cachi, solicitan división de concesión de uso del agua pública, que tramitara el catastro de origen N° 952 Suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-21.573/71 y otros con trámite sin finalizar), a derivar de río Las Arcas, margen derecha mediante acequia Del Medio, y de Vertientes. mediante acequia Vertientes. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para las siguientes matrículas

Catastros	Fuente	Sup. b/r	Caudal	Observ.
2485	Vertientes	5,113	2,68 lts./seg.	Ejerc. Permanente
2687	Río Las Arcas	4,7389	2,49 lts./seg.	Ejerc. Permanente
2484	Río Las Arcas	13,4781	7,08 lts./seg.	Ejerc. Permanente
2484	Vertientes	2,4947	1,31 lts./seg.	Ejerc. Permanente

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201 y 309 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Jurídico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 25/02 al 01/03/2013

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

O.P. N° 100032581

F. v/c N° 0002-02867

**Ministerio Público de Salta****Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contracción Directa N° 99/12 - Expte. N° 130-14.490/12. cde. 1 "Compra de equipamiento informático para distintas dependencias".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10.431/13, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Nova Informática S.A., la adquisición de los renglones Nros. 1, 2, 3 y 4 por la suma de \$ 51.0001,28 (pesos cincuenta y un mil uno con 28/100), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos 3) Imputar... 4) Regístrese. . Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Ase-sora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defen-sor General de la Provincia.

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 28/02/2013

O.P. N° 100032563

F. v/c N° 0002-02865

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Circular Aclaratoria N° 01**

**Licitación Pública N° 09/13: "Adquisición  
de Vehículo Utilitario". Expte. N° 3.175/13.**

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales del presente proceso licitatorio, el Directorio de Co.S.A.ySa. resuelve lo siguiente:

1. Modificar la cantidad del renglón único fijada en el Anexo II - Formulario de Cotización. estableciendo la misma en 2 (dos) unidades.



2. Como consecuencia de lo dispuesto en el punto 1 de la presente, modificar el presupuesto estimado de la licitación, el que se establece en la suma de \$ 198.000.00 (Pesos ciento noventa y ocho mil con 00/100), sin I.V.A.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos aquellos interesados que ya hubiesen adquirido los pliegos y a quienes los adquieran en el futuro; publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado la licitación.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 28/02/2013

O.P. N° 100032562 F. v/c N° 0002-02865

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Salta, 26 de Febrero de 2013**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

**Expediente N°: 3.185/13**

Objeto: Obra de Reemplazo de la Red Colectora sobre Calle Avellaneda.

Destino: Localidad de Rosario de la Frontera.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 01/02/2013

Proveedor: Hidroplus S.R.L.

Monto: \$ 101.307,13 (son pesos cien mil uno trescientos siete 13/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 28/02/2013

O.P. N° 100032561 F. v/c N° 0002-02865

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Salta, 26 de Febrero de 2013**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

**Expediente N°: 3.142/13.**

Objeto: Servicio de Pesca y Cambio Completo ce EBS

Destino: Pozo N° 4 Sargento Cabral - Ciudad ce Salta

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 23/02/2013

Proveedor: Villagran Jorge Agustín

Monto: \$ 24.000,00 (son veinticuatro mil pesos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 28/02/2013

O.P. N° 100032560 F. v/c N° 0002-02855

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Salta, 26 de Febrero de 2013**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

**Expediente N°: 3.117/13**

Objeto: Adquisición de Lumiar.as

Destino: Planta Depuradora Norte - Ciudad de Salta

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 21/02/2013

Proveedor: Ramón S. Russo

Monto: \$ 55.499,55 (son cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve con 55/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 28/02/2013

O.P. N° 100032559

F. N° 0001-46797

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación  
con Municipalidad de San José de Metán****Expediente N° 33-9.493/2013**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de San José de Metán para realización de trabajos de mantenimiento vial en rutas provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial S 130.790,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de San José de Metán. Cotiza por la suma total de \$ 130.790,00. Los trabajos consisten en: 1) Desmalezado de zona de camino en Ruta N° 45 desde prog. 0,00 a 10,000 y 2) Desmalezado de zona de camino en Ruta N° 35-S, desde prog. 0,00 a 15,000.

Por Resolución N° 395/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

**Ing. Gerardo R. Villalba**

Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 28/02/2013

O.P. N° 100032558

F. N° 0001-46797

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación  
con Municipalidad de Pichanal****Expediente N° 33-9.427/2013**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Pichanal para realización de trabajos de Reacondicionamiento y limpieza de alcantarillas. Cuadrilla para trabajos no especificados y/o de emergencia y Desbosque y limpieza manual de zona de caminos, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial S 174.167,71.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Pichanal. Cotiza por la suma total de \$ 174.167,71. Los trabajos consisten en: 1) Reacondicionamiento y limpieza de alcantarillas. 2) Cuadrilla para trabajos no especificados y/o de emergencia y 3) Desbosque y limpieza manual de zona de caminos.

Por Resolución N° 393/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

**Ing. Gerardo R. Villalba**

Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 28/02/2013

O.P. N° 100032534

F. N° 0001-46769

Ref.: Expte. N° 34-86.225/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 36 del día 25/02/13, se resolvió determinar la línea de ribera propuesta por la comisión técnica integrada por el Ing. Diego Trigona, el Ing. Javier Ramos Vernieri y el Geólogo Teodoro Chafatino, de los inmuebles identificados con las matrículas N° 89.311 y 157.634. Dpto. Capital, conforme las coordenadas especificadas a continuación

**Vinculación de Línea de Ribera del Río Astilleros  
- Mats. N° 89311 y N° 157634. Depto. Capital.**

**Margen Derecha - Coordenadas Posgar**

Nombre	Y	X
LRd 01	7259712.23	3551109.61
LRd 02	7259686.22	3551151.82
LRd 03	7259659.11	3551228.51
LRd 04	7259622.52	3551358.48
LRd 05	7259605.91	3551384.37
LRd 06	7259589.20	3551443.71
LRd 07	7259518.81	3551603.90
LRd 08	7259471.92	3551727.39
LRd 09	7259472.22	3551787.58
LRd 10	7259452.53	3551857.49

**Margen Izquierda - Coordenadas Posgar**

Nombre	Y	X
LRi 11	7259929.05	3551216.53
LRi 12	7259810.81	3551349.93

LRi 13	7259805.10	3551404.44
LRi 14	7259768.39	3551518.15
LRi 15	7259767.93	3551554.18
LRi 16	7259746.26	3551736.54
LRi 17	7259724.78	3551781.52
LRi 18	7259673.36	3551864.52
LRi 19	7259670.24	3551899.59

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial.

Conforme Decreto N° 1989/02, art. 10, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer ante el Tribunal de Aguas de la Provincia, por vía de apelación en el término de 10 días a partir de la última publicación del presente, por escrito y ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 136,00

e) 27 y 28/02/2013

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 100032556 F. N° 0001-46793

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 de Cód. de Minería, que Salta Exploraciones S.A. Expte. N° 21.260 ha solicitado permiso de Cateo de 1.231 has. 7800 m2 en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Toro, el que se ubica de la siguiente manera

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94**

	Y	X
1	7327219.45	3511027.00
2	7327219.45	3514027.00
3	7324390.00	3514027.00
4	7324390.06	3513027.00
5	7323390.00	3513027.00
6	7323390.00	3510027.00
7	7325219.45	3510027.00
8	7325219.45	3511027.00

Superficie registrada total 1231 has. 7800 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada pertenecientes al Dpto. Rosario de Lerma: Mat. N° 146, titular: Foxter S.A. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 28/02 y 11/03/2013

### SUCESORIOS

O.P. N° 400002810 F. N° 0004-01945

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes en los autos caratulados "Herrera, Mario Ismael s/Sucesorio" Expte. N° 368.276/

11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Salta, 15 de Junio de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28/02 al 04/03/2013

O.P. N° 400002809

R. s/c N° 400000275

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nom. n.º, Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en Expte. N° 1-251.936/09 caratulado: "Correa Demetrio - Sucesorio", ha resuelto: 1) Declarar abierto el Juicio Sucesorio de María Victricia Elbas y citar por edictos que se publicaran por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 15 de Febrero de 2013. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28/02 al 04/03/2013

O.P. N° 400002807

F. N° 0004-01944

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta

Nominación. Secretaría de la Dra. Maria C. Massafra, en los autos caratulados "Estrada, Angel Custodio s/ Sucesorio" Expte. N° 401.985/12. cita por Edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación. a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que en el termino de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 6 de Febrero de 2013. Dra. Maria C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 04/03/2013

O.P. N° 400002806 F. N° 0004-01943

El Dr. Teobaldo René Osoreo, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en autos: "Ceballos, José Braulio - Rodríguez de Ceballos, Selva Irma s/Sucesorio" - Expte. N° 14.777/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 15 de Febrero de 2013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 04/03/2013

O.P. N° 400002804 R. s/c N° 40000273

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez (Interino) Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velazquez. en los autos caratulados: "Camino, Genaro: Acuña, Zoila s/Sucesorio", Expte. N° 2-329.761/10: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta. 19 de Diciembre de 2012. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/02 al 04/03/2013

O.P. N° 100032578 F. N° 0001-46814

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Apaza, Hilda - Sucesorio" Expte. N° 389.113/12, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Diciembre de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria (Interina).

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 04/03/2013

O.P. N° 100032576 F. N° 0001-46809

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados "Amadeo Torino, María Luisa - Sucesorio" Expediente N° 409.966/12 cita por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Febrero de 2013. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/02 al 04/03/2013

O.P. N° 100032569 R. s/c N° 100004153

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación. Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Soto García José Luis - Sucesorio", Expte. N° 1-410.188/12. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación. compa-

rezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 07 de Febrero de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea. Secretaria.

Sin Cargo e) 28/02 al 04/03/2013

O.P. N° 100032557 F. N° 0001-46794

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez Intantina de 1°. Instancia en lo Civil y Comercial de 8°. Nominación de la ciudad de Salta (Distrito Judicial Centro), Secretaria de la Autorizante, en los autos caratulados: Choque, María Angélica - Sucesorio - Expte. N° 403.915/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 18 de Febrero de 2.013. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 28/02 al 04/03/2013

O.P. N° 400002802 F. N° 0004-01940

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (1) de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos "Coronel, Epifanio s/Sucesorio", Expte. N° 383.365/12. cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 11 de Diciembre de 2012. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27/02 al 01/03/2013

O.P. N° 400002801 F. N° 0004-01941

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la

Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Sucesorio de Pazilla Leocadio Lizandro", Expte. Nro. 15.484/12 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días . a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 19 de noviembre de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27/02 al 01/03/2013

O.P. N° 400002799 F. N° 0004-01939

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados "Arraya, Santos René. Flores Natividad Pilar - Sucesorio", Expte. N° 1-183.069/07, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de Santos René Arraya y Natividad Pilar Flores de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC., y ordena Citar por Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Diciembre del 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27/02 al 01/03/2013

O.P. N° 400002798 F. N° 0004-01938

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Figueroa, Luis - Sucesorio, Expte. N° 407.872/12", cita a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 21 de Febrero de 2013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I.).

Imp. S 150,00 e) 27/02 al 01/03/2013

O.P. N° 100032545 F. N° 0001-46787

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Cornejo, Maximiliano Amancio - Sucesorio" Expte. N° 403.789/12 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 724 del C.P.C.C.). Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de Febrero de 2012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27/02 al 01/03/2013

O.P. N° 100032543 F. N° 0001-46785

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. María Inés de la Zerda, en los autos caratulados Abiles Pedro Ernesto por Sucesorio. Expte. Nro. 405.914/12, Cita en los términos del art. 723 del CPCC a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Publicarse en Boletín Oficial y Nuevo Diario por tres días, un día en El Tribuno). Salta, 22 de Febrero del 2013. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27/02 al 01/03/2013

O.P. N° 400002794 F. N° 0004-01935

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo. en los

autos caratulados "Sucesorio De: Brandan, Alicia Angélica" Expte. N° 411.873/12, Cita y Emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 22 de Febrero de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 26 al 28/02/2013

O.P. N° 400002793 F. N° 0004-01934

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Salta (Distrito Judicial del Centro), Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en autos caratulados "Sucesorio de: Altamirano, Erminia o Altamirano, Erminia Gregoria - Reynoso, Segundo", Expte. N° 1-398.090/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 19 de Febrero de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 26 al 28/02/2013

O.P. N° 100032521 F. N° 0001-46749

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Jarsun de Abdenur, Ester Florinda s/Sucesorio", Expte. N° 407.570/2012, cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Febrero de 2013. Fdo: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez: Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 26 al 28/02/2013

O.P. N° 100032519

F. N° 0001-46745

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra instancia en lo Civil y Comercial, Nominación Primera del Poder Judicial de Salta -Distrito Judicial del Norte -Circunscripción Oran-, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los Autos Caratulados "Romero Juan Guillermo s/Sucesorio" - Expte. N° 1.131/11; Cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como heredero o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 08 de Febrero de 2.013. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 15 de 2.013. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 28/02/2013

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. N° 400002796

F. N° 0004-01937

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, cita al Sr. Delfin Leguizamón y/o todos sus herederos y a toda persona interesada en el juicio de posesión veinteañal, caratulado: "Ruiz. Domingo vs. Leguizamón, Delfin y/o Herederos s/ Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción". Expte. N° 14.868/12, para que comparezcan a hacer valer derechos sobre el inmueble rural sin Matrícula Catastral ubicado en el Departamento de Anta e inscripto en Libro A, F° 13, A° 47 de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, en el plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que los represente (a.t. 343 del C.P.C. y C.). Publicación: 5 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 22 de Febrero de 2.013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. S 250,00

e) 26/02 al 04/03/2013

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 400002811

F. N° 0004-1946

**CEMS S.R.L**

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil doce, se reúnen el Sr. Pedro Oscar Sanmillan, argentino, mayor de edad, odontólogo, soltero, nacido el 10 de noviembre de 1973, en Salta, de 38 años de edad, DNI N° 23.584.468, CUIT 20-23584468-1; con domicilio en Calle Córdoba 620 de la ciudad de Salta; el Sr. Federico Fabián Sanmillan, argentino, mayor de edad, médico, soltero; nacido el 22 de diciembre de 1974, en Salta, de 37 años de edad; DNI 24.338.463, CUIT 20-24338463-0; con domicilio en Calle Córdoba 620 de la ciudad de Salta; la Sra. María Martha Sanmillan, argentina, mayor de edad, odontóloga, casada en primeras nupcias con Federico Baltazar Palacios, DNI 27.973.135; nacida el 29 de octubre de 1983 en Salta, de 29 años de edad; DNI 30.222.798 CUIT 27-30222798-0; con domicilio en Calle Córdoba 620 de la ciudad de Salta; el Sr. Oscar Antonio Sanmillan, argenti-

no, mayor de edad, médico, casado en primeras nupcias con Marta Elida Abonassar, DNI 5.123.945; nacida el 06 de octubre de 1945 en Salta, de 67 años de edad; DNI 8.171.366 CUIT 23-08171366-9; con domicilio en Calle Córdoba 620 de la ciudad de Salta; quienes convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: la sociedad se denomina "CEMS S.R.L." y tiene su domicilio legal en calle Córdoba 620 Capital, en la Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales y/o representaciones en el interior del país y en el extranjero.

Segunda - Duración: Tendrá una duración de treinta (30) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente Contrato.

Tercera - Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios médicos y odontológicos en general, prestación de prácticas clínicas, servicios de laboratorio y auxiliares y de cualquier otro método de diagnóstico debiendo en todos los casos ser ejercido por profesionales habilitados a tal fin. Para la realiza-

ción del Objeto Social, la sociedad podrá efectuar, por cuenta propia o asociada con terceros, a tal fin podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el Objeto Social.

Cuarta - Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos: trescientos mil (\$ 300.000.-) divididos en tres mil (3000) cuotas con valor de Pesos: cien (\$ 100) cada una.

Quinta - Suscripción del Capital Social: El capital social se suscribe totalmente en las siguientes cantidades: El Sr. Pedro Oscar Sanmillan suscribe la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una; el Sr. Federico Fabián Sanmillan suscribe la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una; la Sra. María Martha Sanmillan suscribe la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una y el Sr. Oscar Antonio Sanmillan suscribe la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una; integrando cada uno de ellos en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto conforme se acredita con la certificación contable que se incorpora como parte integrante de esta Acta y el remanente del capital social deberá ser integrado en un plazo de dos ( 2) años contados a partir de la suscripción del Contrato de Sociedad.

Sexta - Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un (1) solo Socio- Gerente titular y uno (1) Suplente designado por los socios, pudiendo el último actuar en ausencia del Titular. Se designa Gerente Titular al socio Sr. Pedro Oscar Sanmillan, DNI N° 23.584.468 y como Gerente Suplente a la Sra. María Martha Sanmillan, DNI 27.973.135, en estas condiciones tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre y representación de la Sociedad y conducir sus negocios asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza: oficiales, mixtas o privadas y ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales fijando como garantía una suma de \$ 10.000 (Diez mil pesos).

Séptima: Ejercicio Económico Financiero: El ejercicio social cierra todos los treinta y uno (31) del mes de diciembre de cada año. A esa fecha se realizará el Balance General en el que se pondrá a disposición de los socios juntamente con los demás estados contables con

15 (quince) días de anticipación a la fecha que se fije en consideración.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/02/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 200,00

e)28/02/2013

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100032504

F. N° 0001-46734

La Loma I.C.F.S.A.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas de La Loma, Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Marzo de 2013 a Hs. 09,00 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68 - 1° Piso - Oficina 14 - Salta - para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.012.
- 3.- Honorario del Directorio Art. 261 - Ley 19.550.
- 4.- Aprobación de la retribución de los Directores según Art. 15 Inciso "C" Título 4 del Estatuto Social, por el período cerrado el 31 de Diciembre de 2.012.
- 5.- Consideración sobre Distribución de Dividendos a Accionistas (Art. 68 - Ley 19.550).
- 6.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes  
Presidente

Imp. \$ 200,00

e)25/02 al 01/03/2013

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100032580

F. N° 0001-46816

### Transporte Los Gutiérrez SRL

#### Cambio de Jurisdicción

Mediante Acta de fecha 10 de octubre de 2012. los Socios comunican el cambio de jurisdicción de la Socie-



dad, a la provincia de Salta, quedando la cláusula primera del Contrato Constitutivo redactada de la siguiente manera:

La Sociedad girará bajo la denominación de Transporte Los Gutiérrez SRL, con idéntico nombre de fantasía, estableciendo su domicilio social y legal en calle Almirante Brown N° 903 de la ciudad de Metán, provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos o corresponsalías en cualquier punto del país.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26 de Febrero de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.  
Imp. \$ 60,00 e) 28/02/2013

O.P. N° 100032577

F. N° 0001-46813

**León y Chibán S.A.****Inscripción del Directorio**

Se comunica que por resolución de Acta de la Asamblea de Accionistas y del Acta de Reunión de Directores de fecha 07 de Noviembre de 2011, se procedió a la elección de los miembros Titulares del Directorio de la Sociedad de León y Chibán S.A., los señores:

Presidente: Rubén Enrique Martínez, DNI N° 16.307.425, con domicilio especial en calle Alsina 960 - 4.400 Salta

Vice-Presidente: Carlos Alberto Chibán, DNI N° 08.182.077, con domicilio especial en calle Alsina 960 - 4.400 Salta

Director Titular: Rosa Luisa León, DNI N° 09.993.252, con domicilio especial en calle Alsina 960 - 4.400 Salta

Director Titular: María Victoria Chibán, DNI N° 06.535.193, con domicilio especial en calle Alsina 960 - 4.400 Salta

Director Titular: Normando Daniel Martínez, DNI N° 14.865.437, con domicilio especial en calle Alsina 960 - 4.400 Salta.

Director Titular: Sandra Mónica Martínez, DNI N° 17.309.207, con domicilio especial en calle Alsina 960 - 4.400 Salta

Director Suplente: Nora Adela Chibán, DN: N° 05.604.737, con domicilio especial en calle Alsina 960 - 4.400 Salta

Director Suplente: Silvia Estela Chibán, DNI N° 04.704.607, con domicilio especial en calle Alsina 960 - 4.400 Salta

**Rubén Enrique Martínez**  
Presidente

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 25 de Febrero de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/02/2013

O.P. N° 100032571

F. N° 0001-46806

**Ingeniero Medina Sociedad Anónima****Aumento de Capital y Modificación del Estatuto Social**

En la ciudad de Salta a los 17 días del mes de Diciembre del año dos mil doce. siendo las 19:00 horas. se reúnen en la sede social de calle Dean Funes 2401, en Asamblea Extraordinaria, convocada de acuerdo con las normas legales vigentes los accionistas de "Ingeniero Medina Sociedad Anónima", que constan en el folio n° 31 del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia n° 01 y que representan la totalidad del capital social, por lo que la presente asamblea reviste el carácter de "asamblea unánime" conforme al artículo 237 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, debiendo adoptarse por unanimidad las decisiones. Preside esta asamblea el Sr. Héctor Enrique Medina en su carácter de Presidente del Directorio y manifiesta que encontrándose la asamblea en condiciones de deliberar, pone a consideración el siguiente orden del día: 1°) Designación de los encargados de suscribir el acta de la asamblea. 2°) Aumento del Capital y Modificación del Estatuto Social. En consideración el punto 1°) por unanimidad se designa a los accionistas señor Héctor Enrique Medina y señora Susana Elena Gómez. Puesto a consideración el punto 2°), relacionado al aumento de capital y modificación del estatuto social, por Presidencia se expone la necesidad de incrementar el capital social, estableciendo el mismo en la suma de pesos novecientos sesenta y dos mil (\$ 962.000) medianamente la

capitalización de la totalidad de los aportes no capitalizados que asciende a la suma de pesos novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y seis con noventa y seis centavos (\$ 959.696,96); más la capitalización parcial de los ajustes de capital por la suma de pesos dos mil ciento cincuenta y tres con cuatro centavos (\$ 2.153,04), quedando de este ajuste un saldo de pesos trescientos cuarenta y uno con siete centavos (\$ 341,07), ello conforme surge del Estado de Evolución del Patrimonio Neto, del ejercicio económico cerrado al 31-12-2011; valores estos que sumados al capital social actual de pesos ciento cincuenta (\$ 150), totalizan los \$ 962.000., aclarándose que el capital de \$ 150, resulta de la conversión del capital originario de australes un millón quinientos mil (A 1.500.000), asimismo corresponde fijar el valor de las acciones en la moneda actual; por lo que se propone y así se aprueba por unanimidad el nuevo texto del artículo quinto del estatuto el que queda redactado así

**Artículo Quinto: Capital Social - Aumento:** El capital social asciende a la suma de Pesos Novecientos Sesenta y Dos Mil, representado por novecientas sesenta y dos acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A", de valor nominal un mil pesos cada una, que otorgan cinco votos por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto de conformidad al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Sociedades Comerciales.

En consecuencia se modifican también los artículos sexto, séptimo octavo y noveno, quedando redactados:

**Artículo Sexto: Clase de Acciones:** las acciones que se emitan podrán ser: 1) Ordinarias o preferidas, o sea con derecho a un dividendo fijo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión que también puede fijarles una participación adicional en las ganancias. 2) Al portador o nominativas; estas últimas endosables o no, conforme lo permita la legislación vigente. Cada acción Ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme lo determinado al suscribirse el capital inicial y en oportunidad de resolverse su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

**Artículo Séptimo: Derecho de Preferencia:** Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de nuevas emisiones de acciones, en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de

emisiones con destino especial en interés de la Sociedad, según el artículo 197 de la ley de Sociedades Comerciales. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo de treinta días contados desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 194 de la misma Ley.

**Artículo Octavo: Requisito de las acciones** Las acciones serán indivisibles, reconociéndose un solo propietario por acción, pudiéndose emitir títulos representativos de más de una acción y contendrán los requisitos que prescribe el artículo 211 de la ley de Sociedades Comerciales.

**Artículo Noveno: Mora:** En caso de mora en la integración de las acciones suscriptas, el Directorio queda facultado para optar entre los procedimientos fijados por el artículo 193 de la ley de Sociedades Comerciales.

Los artículos décimo y décimo primero mantienen su redacción. A continuación se propone la modificación de los artículos decimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto, proponiendo para ellos la siguiente redacción:

**Artículo Décimo Segundo: Administración:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de directores que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) con mandato por tres ejercicios. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y con mandato por igual período a fin de llenar las vacantes que se produjeran. Los directores en su primera reunión designarán un presidente, y en su caso, un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses y funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. La remuneración del directorio la fijará la asamblea conforme con el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales. La representación de la sociedad corresponde al presidente y en su caso al vicepresidente.

**Artículo Décimo Tercero:** Los directores en garantía del debido desempeño del cargo, cada uno, depositará en la caja de la sociedad un pagaré a la vista por pesos diez mil (\$ 10.000) mientras dure su gestión o concluya por renuncia expresa o transacción, resueltas conforme con lo dispuesto por los artículos 274 y 275 de la Ley de sociedades comerciales.

Artículo Décimo Cuarto: Atribuciones y Deberes: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, incluso aquellas para las cuales las leyes requieren poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, y demás Instituciones de créditos oficiales o privadas. Establecer sucursales u otras especies de representación, dentro o fuera del país. Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

Los artículos decimoquinto, decimosexto, decimoséptimo y décimo octavo mantienen su actual redacción, y así se transcribirán en el texto ordenado del estatuto. Se modifican los artículos décimo noveno y vigésimo con la siguiente redacción:

Artículo Décimo Noveno: Ejercicio Económico: el ejercicio Social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del Ejercicio, previa obtención de la conformidad administrativa e inscripción de la pertinente resolución en el Registro Público de Comercio. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) Cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; b) A remuneración del Directorio, conforme al artículo 261 de la ley de Sociedades Comerciales, y del Consejo de Vigilancia; c) A dividendo de las acciones preferidas, si las hubiere, dándose prioridad a los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reservas facultativas, o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que fije la Asamblea. Los dividendos debe ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Artículo Vigésimo: Disolución y Liquidación: La Sociedad se disuelve por cualquier de las causales previstas en el Artículo 94 de la ley de Sociedades Comerciales. En caso de liquidación, la misma podrá ser efectuada por el Directorio y por los liquidadores designados por la Asamblea, y en caso de corresponder, bajo

la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre las acciones, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

A continuación se aprueba por unanimidad el siguiente texto ordenado del estatuto, que incluye además los cuatro primeros artículos del estatuto que no fueran modificados.

Estatuto Social: Artículo Primero: Denominación y Sede Social: la Sociedad se denomina "Ingeniero Medina Sociedad Anónima" y tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Salta. El Directorio puede establecer Agencias, Sucursales, Corresponsalías u otro tipo de representación en el País o en el extranjero.

Artículo Segundo: Duración: El plazo de duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción de su constitución en el Registro Público de Comercio.

Artículo Tercero: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) construcción de obras viales, hidráulicas o civiles, desmontes y movimientos de tierra para toda obra, gasoductos, polioductos, mantenimiento de caminos, oleoductos, perforaciones petrolíferas, canalizaciones y encauces hidráulicos, dique o represas, desmontes y construcción de terraplenes y toda otra obra que requiera movimiento o preparación de suelos incluso para explotaciones agrícolas, mensurar, amojonar y aparcerar en unidades económicas bienes inmuebles. Construcciones civiles para la industria y viviendas, instalaciones especiales, pavimentaciones y nivelaciones b) Actividades de minería: Exploración, prospección, mensura y explotación de yacimientos mineros, propios o de terceros. Extracción, clasificación, molienda, procesamiento, transporte y comercialización del producto de los yacimientos mineros. Fabricación, producción y elaboración de productos e insumos químicos derivados de la explotación minera. Exportación e importación de la producción minera y sus derivados. c) Transporte de productos del suelo, minerales, roccucción agropecuaria o de la industria, a granel o envasados, de equipos o maquinarias pesadas, contenedores y todo tipo de carga, en vehículos propios o contratados a terceros. d) Prestación de servicios con equipos viales y mineros, alquileres de máquinas y equipos, compraventa, arrendamiento, mandatos y consignaciones de equipos viales y mineros y sus repuestos. Importación y exporta-

ción de equipos para construcción e) Compra y venta, administración, alquiler e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros.

Artículo Cuarto: para la realización del objeto social la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las Leyes, sin restricción de clase alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relaciones directamente o indirectamente con el objeto perseguido.

Artículo Quinto: Capital Social - Aumento: El capital social asciende a la suma de Pesos Novecientos Sesenta y Dos Mil, representado por novecientas sesenta y dos acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A", de valor nominal un mil pesos cada una, que otorgan cinco votos por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto de conformidad al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Sociedades Comerciales.

En consecuencia se modifican también los artículos sexto, séptimo octavo y noveno, quedando redactados:

Artículo Sexto: Clase de Acciones: las acciones que se emitan podrán ser: 1) Ordinarias o preferidas, o sea con derecho a un dividendo fijo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, que también puede fijarles una participación adicional en las ganancias. 2) Al portador o nominativas; estas últimas endosables o no, conforme lo permita la legislación vigente. Cada acción Ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme lo determinado al suscribirse el capital inicial y en oportunidad de resolverse su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Artículo Séptimo: Derecho de Preferencia: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de nuevas emisiones de acciones, en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la Sociedad, según el artículo 197 de la ley de Sociedades Comerciales. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo de treinta días contados desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 194 de la misma Ley.

Artículo Octavo: Requisito de las acciones Las acciones serán indivisibles, reconociéndose un solo pro-

pietario por acción, pudiéndose emitir títulos representativos de más de una acción y contendrán los requisitos que prescribe el artículo 211 de la ley de Sociedades Comerciales.

Artículo Noveno: Mora: En caso de mora en la integración de las acciones suscriptas, el Directorio queda facultado para optar entre los procedimientos fijados por el artículo 193 de la ley de Sociedades Comerciales.

Los artículos décimo y décimo primero mantienen su redacción:

Artículo Décimo: Bonos: la sociedad podrá emitir bonos de goce y participación en las condiciones establecidas en los artículos doscientos veintitrés a doscientos treinta y dos de la Ley de Sociedades.

Artículo Décimo Primero: Debentures: la Sociedad podrá contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables, con garantía flotante, común o especial, convertibles o no en acciones de acuerdo al régimen establecido en la Sección Octava Capítulo Segundo de la Ley de Sociedades.

Artículo Décimo Segundo: Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de directores que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) con mandato por tres ejercicios. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y con mandato por igual período a fin de llenar las vacantes que se produjeran. Los directores en su primera reunión designarán un presidente, y en su caso, un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses y funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. La remuneración del directorio la fijará la asamblea conforme con el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales. La representación de la sociedad corresponde al presidente y en su caso al vicepresidente. Artículo Décimo Tercero: Los directores en garantía del debido desempeño del cargo, cada uno, depositará en la caja de la sociedad un pagaré a la vista por pesos diez mil (\$ 10.000) mientras dure su gestión o concluya por renuncia expresa o transacción, resueltas conforme con lo dispuesto por los artículos 274 y 275 de la Ley de sociedades comerciales.

**Artículo Décimo Cuarto: Atribuciones y Deberes:** El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, incluso aquellas para las cuales las leyes requieren poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, y demás Instituciones de créditos oficiales o privadas. Establecer sucursales u otras especies de representación, dentro o fuera del país. Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querrellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

**Artículo Décimo Quinto: Asambleas, lugar de reunión y competencia:** Las Asambleas Generales tienen competencia exclusiva para tratar los asuntos incluidos en los artículos 234 (asambleas ordinarias) y 235 (asambleas extraordinarias) de la Ley de Sociedades Comerciales, debiendo reunirse en la Sede o el lugar que corresponda a jurisdicción del domicilio social.

**Artículo Décimo Sexto: Convocatoria y Asamblea Unánime:** Toda asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la ley de Sociedades, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime; la Asamblea en segunda convocatoria debe celebrarse el mismo día un hora después de la fijada para la primera.

**Artículo Décimo Séptimo: Quórum y mayorías:** Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la ley de Sociedades, según clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

**Artículo Décimo Octavo: Fiscalización privada:** La Sociedad prescinde de la Sindicatura privada, teniendo los socios el derecho conferido por el artículo 55 de la Ley de Sociedades. En caso de que por aumentos de su capital quede comprendida en el supuesto del artículo 299, la fiscalización sería ejercida por un Síndico Titular, designado por la Asamblea de Accionistas, que también designará un Suplente, que durarían un ejercicio. Para la elección y remoción del Síndico cada acción tiene derecho a un solo voto.

**Artículo Décimo Noveno: Ejercicio Económico:** El ejercicio Social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del Ejercicio, previa obtención de la conformidad administrativa e inscripción de la pertinente resolución en el Registro Público de Comercio. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) Cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; b) A remuneración del Directorio, conforme al artículo 261 de la ley de Sociedades Comerciales, y del Consejo de Vigilancia; c) A dividendo de las acciones preferidas, si las hubiere, dándose prioridad a los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reservas facultativas, o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que fije la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

**Artículo Vigésimo: Disolución y Liquidación:** La Sociedad se disuelve por cualquier de las causas previstas en el Artículo 94 de la ley de Sociedades Comerciales. En caso de liquidación, la misma podrá ser efectuada por el Directorio y por los liquidadores designados por la Asamblea, y en caso de corresponder, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre las acciones, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

Conforme al monto el nuevo capital, las acciones representativas del mismo quedan distribuidas: para el señor Héctor Enrique Medina el ochenta por ciento (80%) o sea (770) setecientos setenta acciones, la señora Susana Elena Gómez el veinte por ciento (20%) o sea (192) ciento noventa y dos acciones.

Se designa al contador Carlos Alberto Yarade para tramitar ante la Inspección General de Personas Jurídicas y el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro la aprobación e inscripción del aumento de capital, modificación del estatuto y texto ordenado del estatuto social. Siendo las 21:10 horas, se da por concluida la presente asamblea.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26 de Febrero de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 660,00

e) 28/02/2013

O.P. N° 100032567

F. N° 0001-46802

**Robustiano Manero e Hijos S.A.****Nuevo Directorio**

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea n° 53 del 16 de Junio de 2012 se ha designado el siguiente directorio, con mandato hasta ejercicio de cierre 31 de Marzo de 2015, indicándose los domicilios de ley constituidos:

Presidente: Ing. Jorge Enrique Guzmán - DNI n° 10.004.812 - Los Pomelos n° 60 - B° Tres Cerritos - Salta

Vicepresidente: Ing. Ricardo Jakulica - DNI n° 12.220.844 - Lisandro de la Torre n° 639 - Salta

Director Titular: CPN. Diego Luis Dorigato Manero - DNI n° 22.637.181 - Los Paraísos n° 64 - B° Tres Cerritos - Salta

Director Suplente: Lic. Julio Robustiano Guzmán Manero - DNI n° 8.049.705 - Av. Los Molles n° 248 - B° Tres Cerritos - Salta

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27 de Febrero de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/02/2013

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100032585

F. N° 0001-46820

**Centro Vecinal, Cultural y Deportivo  
"Villa Cristina" - Salta**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal de Villa Cristina, convoca a Asamblea Extraordinaria - ejercicio 2011 - para el día 21 de abril del 2013 a horas 10.30, a llevarse a cabo en su sede social de Pje. Chicoana 1053 para tratar los siguientes temas

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta anterior
- 2.- Memoria, balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización ejercicio 2011.
- 3.- Fijación de la cuota social.
- 4.- Aceptación de nuevos socios.
- 5.- Designación de dos socios para la firma del acta.

Nota: transcurrido 30 minutos se dará inicio con los socios presentes.

**Paola Sánchez**  
Secretaria  
**Silvia Estela Gómez**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 28/02/2013

O.P. N° 100032584

F. N° 0001-46819

**Club Social y Deportivo Campo Durán  
(Aguaray) - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Club Social y Deportivo Campo Durán (Aguaray), en cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Personas Jurídicas y en concordancia con el Estatuto de la Institución, convoca a los Socios, a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de Marzo a Hs. 9,30 en la sede del Club, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior
- 2.- Consideración y aprobación de Balances, Inventario y Memoria 2011/12
- 3.- Cubrir cargos vacantes en Comisión Directiva
- 4.- Elección de dos socios para refrendar el Acta

Nota: Transcurrido una hora de la fijada y no habiendo alcanzado quórum reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

**Carlos René Acosta**  
Secretario  
**Máximo A. Valor**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 28/02/2013

O.P. N° 100032579

F. N° 0001-46815

ORDEN DEL DIA

**Club Deportivo La Merced - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Deportivo La Merced, convoca a los Sres. Socios, a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a disposiciones estatutarias, la que se llevará a cabo el día Domingo 17 de Marzo de 2.013, a hs. 11.00, en la sede propia de la institución, sito en calle Mariano Boedo N° 363 de la localidad de La Merced - Prov. de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2.- Designación de 2 (dos) asociados para que firmen el acta.
- 3.- Lectura y consideración del Balance General, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización al 31 de Diciembre de 2.012.
- 4.- Renovación de autoridades de la Comisión Directiva (Art. 33 del Estatuto)
- 5.- Renovación del Órgano de Fiscalización (Art. 68 del estatuto).

Nota: Se recuerda a los Sres. Socios que si a la hora fijada no existe quórum (mitad mas uno) necesario, la Asamblea sesionará una hora después (12 hs.) con la cantidad de socios presentes.

**María Estela Ruiz**  
Secretaria  
**Silvia Cruz**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 28/02/2013

O.P. N° 100032568

F. N° 0001-46803

**Cuerpo de Bomberos Voluntarios - Posta de Yatasto de San José de Metán - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Normalizadora del Cuerpo de Bomberos Voluntarios "Posta de Yatasto" de la ciudad de San José de Metán, convoca a los afiliados de su zona de influencia a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23/03/2013 a horas 17:00 en la sede social de este Cuerpo de Bomberos Voluntarios, sito en calle Lavalle N° 68 de esta ciudad de Metán para considerar el siguiente

- 1.- Lectura y aprobación de Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Elección de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta.
- 3.- Consideración de Memoria, Balance, Inventario General y Dictamen del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios correspondientes a los años 1.994 a 2.012; según normas respectivas del Estatuto Social.
- 4.- Elección de los siguientes cargos de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3°, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3° y 2 miembros titulares del Órgano de Fiscalización

Se ruega puntual asistencia, luego de 1/2 hora de espera, la Asamblea se desarrollará con los afiliados presentes conforme Estatuto Social.

**Miguel Angel Morales**  
Miembro Comisión Normalizadora  
**Federico José Delgado**  
Miembro Comisión Normalizadora

Imp. \$ 25,00

e) 28/02/2013

O.P. N° 100032565

F. N° 0001-46801

**Biblioteca Popular Dr. Mariano Boedo - Salta****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Dr. Mariano Boedo, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Marzo a las 18 hs, en Ma: de las Antillas 1000 B° Pablo Saravia para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA****Extraordinaria: de 20 a 21 hs.**

- 1.- Reforma del Art. 5° del Estatuto de la Institución.

**Silvia del Valle Fabian**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 28/02/2013

O.P. N° 100032564

F. N° 0001-46801

**Biblioteca Popular Dr. Mariano Boedo - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Dr. Mariano Boedo, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Marzo a las 18 hs, en Mar de las Antillas 1000 B° Pablo Saravia para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

##### Ordinaria: de 18 a 20 hs

- 1.- Informe de la Comisión de Poderes
- 2.- Lectura y consideración del Acta anterior
- 3.- Consideración del Estado de situación Patrimonial al 31/12/ 12

4.- Renovación total de Autoridades

5.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Se recibirán postulantes hasta el 16 a las 20 hs.

**Silvia del Valle Fabian**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 28/02/2013

O.P. N° 100032535

F. N° 0001-46775

**Biblioteca Popular**  
**"Carlos Hugo Aparicio"**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de marzo de 2.013, a horas 19 en el domicilio de la institución, ubicada en el Barrio Limache Etapa 11 Manzana 1 casa 20. Rigíendose por las disposiciones estatutarias en vigencia, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al período 01/01/2.012 al 31/12/2.012.

3.- Aumento de la Cuota Societaria.

4.- Autorización para firma de Convenio.

5.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

**Carlos Leoncio Espinosa**  
Secretario  
**Javier Alejandro Isasmendi**  
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 27 y 28/02/2013

## AVISO GENERAL

O.P. N° 100032588

R. s/c N° 100004156

#### Partido Memoria y Movilización Social

La Dra. Luz del Socorro Moreira, DNI 11.944.598, presidenta del Junta Electoral del partido Memoria y Movilización Social, junto a Gerardo Matías Doussett, DNI 25885365, y Ana Laura Ramona Cruz, LC 6.163.794, ambos vocales titulares, conforme al nombramiento efectuado a cada uno y aceptado, resuelven: 1. Llamar a Asamblea Extraordinaria a fin de elegir congresales provinciales del partido Memoria y Movilización Social para el día 3 de Marzo de 2013 (art 11° del Estatuto) para cubrir los cargos de 23 miembros titulares y 23 suplentes 2. Para poder ser electo congresal deberá ser afiliado al partido; 3. La Asamblea se llevará a cabo en la finca La Candelaria, ruta 9, km 1619, La Calderilla, Depto. La Caldera, Salta, donde deberán presentarse los afiliados el día 3 de marzo del cte. a las 09 hs. para poder participar de la Asamblea, votar y poder ser votado.

**Luz del Socorro Moreira**  
Presidenta Junta Electoral  
**Ana Cruz**  
Vocal, J.E.  
**Gerardo Matías Doussett**  
Vocal, J.E.

Sin Cargo

e) 28/02/2013

## FE DE ERRATAS

O.P. N° 400002808

R. s/c N° 400000274

De la Edición N° 19.014 del 27 de Febrero de 2013.

Sección JUDICIAL:

Sucesorios

O.P. N° 400002802

Página: N° 1040

**Donde Dice:**

F. N° 0004-01940

**Debe Decir:**

F. N° 0004-01941

Sucesorios

O.P. N° 400002801

Página: N° 1040

**Donde Dice:**

F. N° 0004-01941

**Debe Decir:**

F. N° 0004-01940

La Dirección

Sin Cargo

e) 28/02/2013



O.P. N° 100032587

R. s/c N° 100004155

De la Edición N° 19.014 de fecha 27 de febrero de 2013

Sección ADMINISTRATIVA

Decretos - Pag. 1011

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 603/13 - Art. 1°

**Donde dice:**

...Manzana 461 b, Parcela la...

**Debe decir:**

...Manzana 461 b, Parcela Ja...

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS - Pag. 1019

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N°

74D/13 - Art. 1°

**Donde dice:**

...Resolución N° 714/12 el Instituto Provincial de Vivienda...

**Debe decir:**

... Resolución N° 714/12 del Instituto Provincial de Vivienda...

La Dirección

Sin Cargo

e) 28/02/2013

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100032589

Saldo anual acumulado	S 81.962,00
Recaudación	
Boletín del día 27/02/13	<u>S 2.545,40</u>
Total recaudado a la fecha	S 84.507,40

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400002812

Saldo anual acumulado	S 8.107,00
Recaudación	
Boletín del día 27/02/13	<u>S 790,00</u>
Total recaudado a la fecha	S 8.897,00

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**